

con los distintivos de caballero de la distinguida orden de Carlos 3º con un Empléo muy lucroso² y con un título de Capitan de unas compañías, que bajo el sagrado nombre de Fernando 7º fueron unos facinerosos, á quienes tuvo el nuevo Virey Garibay (no obstante haber sido puesto

² Colector de la loteria de Puebla.

por ellos) que retirar y destruirlos. Con efecto entre los robos que hicieron la noche de la prision del Virey se cuenta un hilo de perlas de la reyna Doña Maria Luisa; y es fama pública, que el ladron fué el referido relojero. Lo cierto es que este artesano repentinamente aparece caballero y rico. Es quanto puedo informar á V. M. &c.

NUMERO 270.

Solicitud de D. Santiago de Ayala pidiendo se le certifiquen los servicios que prestó en Setiembre de 1808.

Escrito.—Exmo. Sr.—Don Santiago de Ayala del Comercio de Manila y residente en esta Ciudad ante V. E. con el debido respeto digo: Que los extraños movimientos y sospechosa conducta en que vimos empeñado al Exmo. Sr. Don José de Iturrigaray desde el momento que llegaron las noticias de Aranjuez despreciando con notorio asombroso vitraje los justos y sanos consejos del Real Acuerdo, cubrieron de luto, de noble indignacion y sobresalto mi corazon, como el de todo verdadero español; y penetrado del grave daño que amenazaba á la causa de Dios, del Rey y de la Patria, entré en deseos vigorosos é insesante de vna resolucion bizarra que pusiese remedio en todo aunque fuese á costa de mi vida.—La empresa era ardua y peligrosa por todos aspectos pero necesaria y vrgente en gran manera para salvar al Reyno, y asegurar la quietud y tranquilidad pública en estos bastos Dominios, y quando estaba yo mas aflixido discurriendo sobre tan sagrados objetos quiso la providencia fuese vno de los primeros quienes descubrio el Actual Consul moderno Don Gabriel Joaquin de Yermo la Eroica resolucion que habia formado de constituirse en Director y Caudillo de obra tan arriesgada exponiendome el plan que tenia

trazado. Apenas le óy, quando abrazando gustosamente su modo de pensar y encargos estrechos que me hizo parti sin reparar en peligros a explorar los animos de algunos amigos del Parian, asociandome para el efecto con Don Teodoro Salazar y Puerto, Don Manuel Floranes y Don Joaquin Trueba, y hallandolos en la mas bella disposicion juntamos vn numero razonable de individuos escejidos que quedaron propalados para la hora conveniente.—Cité luego a Don Antonio de Olarte Capitan del Regimiento de Dragones de Mechoacan que a la sazón se hallaba de Guarnision en esta Capital, y prestandose con noble entusiasmo, tomó el consejo que le di de que fuese a su Cuartel a la misma hora en que debia sorprenderse el Palacio para impedir la montura y salida de la Tropa que ignorante del suceso y de las medidas tomadas para su logro, podia ser causa de muchas desgracias. Asi lo hizo Olarte la Noche del 15 de Septiembre y en brebe acreditó la experiencia lo vtil del pensamiento y la necesidad que hubo del esfuerzo constancia y valor de este militar que con sus prudentes persuaciones y exemplo contribuyo, no poco, a que la misma Tropa nos sirviese despues de mucho auxilio para la publica tranquilidad.—Llegado

el momento de entrar en palacio y quando habia abanzado casi toda la Gente se presento a la Puerta vna patrulla del mismo Reximiento que al instante fué cercada desarmada, é introducida al primer Patio por mi direccion, y asegurada la persona del Exmo. Sor. Iturrigaray y familia desempeñe en la misma noche varias comisiones importantes que de antomano me habia encomendado el expresado Yermo, y desde el dia siguiente me alisté de Boluntario en la Compañia de Don José Martinez Barenque sirviendo de Soldado y Sargento, y pase despues a la de Artilleros boluntarios que debia imponer mas respeto donde hize guardias con los Veteranos, sufriendo todas las fatigas consiguientes con entero olvido de los intereses propios y agenos que estaban a mi cargo.—Vivo persuadido de que la separacion del Señor Iturrigaray del mando de este Virreynato ha sido vno de los mayores servicios que han podido recibir la Madre patria y este Reyno, y habiendo sido yo vno de los que expusieron la vida en vn suceso tan Grande y necesario, deseo tener para qualquier evento la constancia posible de los meritos que llebo referidos; por lo que ocurro a la notoria benignidad de V. E. afin de que se sirva mandar que informe sobre todo el expresado Don Gabriel Joaquin de Yermo y hagan lo mismo que respectivamente les toque Don José Martinez Barenque y el Subteniente de Artilleria Don José Roca, por hallarse en el dia ausente el Comandante Capitan Don Luis Granados y que fecho se me entregue Original para los vsos que me convengan.—Suplico se sirva hacerlo asi que en ello recibiere merced y gracia—*Santiago de Ayala.*

Decreto.—México quince de Julio de mil ochocientos nueve.—Informen los tres Sujetos que cita el Suplicante.—Rubricado de su Exa.

Informe.—Exmo. Sor.—Conociendo hace mucho tiempo las apreciables qualidades que adornan a Don Santiago de Ayala fué en efecto vno de los primeros amigos a quienes descubri el pensamiento de salvar a todo trance la Causa de Dios del Rey y de la Patria y abrazó gustoso y exploró de acuerdo con migo con tino y cordura los animos del Capitan de Artilleros Don Luis Granados y de los sujetos que menciona en cuya

compañia juntó considerable numero de individuos para el efecto.—No contento con esto y pensando siempre con migo en evitar desgracias en la empresa, comunicó al Capitan Olarte la Comision que expresa y executó con el mayor acierto. Y llegada la Noche del 15 de Septiembre fué tambien vno de los que con mas noble entusiasmo me acompañaron en aquella arriesgada accion.—Siguió despues haziendo los demas servicios que sencillamente expone y otros acreditando en todo su ardiente Patriotismo y el Grande amor que profesa a nuestro desgraciado Señor Don Fernando Septimo cuyos Sagrados objetos le hizieron exponer generosamente la vida, y olvidarse de los intereses crecidos asi propios como agenos que maneja.—México Julio 17 de 1809.—*Gabriel de Yermo.*

Otro.—Exmo. Sor.—Desde la madrugada de diez y seis de Septiembre vltimo que por disposicion del Sargento mayor de la Plaza Don Juan de Noriega se arregló a mi cargo la primera Compañia de Voluntarios de Fernando septimo fué vno de los que se alistaron en ella el suplicante Don Santiago de Ayala quien sirvió de Soldado y despues de Sargento desempeñando sus funciones con particular esmero y patriotismo hasta que se pasó con bastante sentimiento mio, por las razones que expresa en este Escrito, a la division de Artilleros Voluntarios bajo las Ordenes del Comandante del Cuerpo Veterano Don Luis Granados y del Subteniente Don José Roca.—México 17 de Julio de 1809.—*José Martinez Barenque.*

Otro.—Exmo. Sor.—Todo el tiempo que Don Santiago de Ayala se mantubo en la Compañia de Artilleros Voluntarios, se manejó con la mejor conducta, desempeño, disciplina y aplicacion al buen servicio de Ntro. Amado Soberano Fernando Septimo alternando con los Veteranos en las Guardias faenas y exercicios de Artilleria: todo lo que informo en cumplimiento del Superior Decreto de V. Exa.—México 22 de Julio de 1809.—*José Roca.*

Decreto.—México siete de Septiembre de mil ochocientos nueve.—Dese a esta parte testimonio de este Expediente y Archivese el Original en mi Secretaria de Camara.—Rubricado de Su Excelencia.

NUMERO 271.

Solicitud de D. José María Brieba pidiendo se le estienda certificado de los servicios que prestó la noche de 15 de Setiembre de 1808.

Copia.—Don José María Brieba de esta vecindad y comercio como mejor proceda digo: Que habiendo sido yo vno de los que en la noche del día quince de Septiembre del año pasado concurrieron el Real Palacio a asegurar la persona y familia del Exmo. Sor. Virrey Don José de Iturrigaray por los motivos que son publicos y notorios, y habiendo desde el día siguiente alistado-me y hecho el servicio en el Cuerpo de Artilleros Voluntarios de Fernando septimo, hasta que el Gobierno estimo conveniente; no queriendo carecer de vna justificacion bastante de estos echos de que siempre haré vn agradable recuerdo por el influjo que han tenido en la tranquilidad y felicidad de los fieles habitantes de este Reyno y de la Madre Patria.—Ninguna puede ser mejor que la atestacion del Agente principal de aquella importante empresa Don Gabriel Joaquin de Yermo que por esta razon está instruido de mi concurrencia en aquella noche y servicio posterior; pero ademas puedo agregar otras dos especificas por no amontonar todas las que pudiera dar, en el caso, que son las del Alférez de Artilleria Don José Roca a cuyo cuerpo pertencí, y de Don José Ignacio Auricena, que es el que me citó y acompañó en la mencionada noche. En esta atencion y por estar prontos a declarar los mencionados sujetos—A. V. E. Suplico se sirva mandar que se me reciba, para los efectos que haya lugar, la informacion que quiero dar, la que se me entregue original legalizada en forma

y tambien testimonio si lo necesitare, que es justicia.—*José María Brieba.*

Decreto.—Mexico trece de Septiembre de mil ochocientos nueve.—Informen los tres sujetos que refiere el Suplicante y fecho dese testimonio de todo.—Rubricado de su Excelencia Illma.

Informe.—Exmo. é Illmo. Sor.—En cumplimiento del Superior Decreto antecedente digo: son ciertos los servicios que hizo el Suplicante la noche del quince de Septiembre y dias consecutivos. Mexico Septiembre diez y ocho de mil ochocientos nueve.—*Gabriel de Yermo.*

Otro.—Exmo. é Illmo. Sor.—En cumplimiento del Superior Decreto de V. S. I. digo: Ser cierto quanto expone el interesado en su solicitud, y me consta que su conducta y servicio que hizo en la Compañia de Artilleros Voluntarios de Fernando Septimo fué con el mayor patriotismo, actividad, y zelo. Mexico diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos nueve.—*José Roca.*

Otro.—Exmo. é Illmo. Sor.—En cumplimiento del Superior Decreto de V. E. I. digo: Ser cierto quanto expone el suplicante y tanto que cierto yo siempre de lo acendrado de su patriotismo jamas temi confiarle, ni hacerlo participante de la grande y muy interesante empresa que tan fielmente proyectamos y que tan religiosamente concluimos. Mexico Septiembre veinte de mil ochocientos nueve.—*José Ignacio de Auricena.*

NUMERO 272.

Solicitud de D. Santiago José de Echeverría pidiendo se le expida certificado de los servicios que prestó en la noche del 15 de Setiembre de 1808.

Copia.—Exmo. é Illmo. Señor.—Don Santiago José de Echeverría de esta vecindad y comercio ante V. E. I. con el debido respeto digo: Que noticioso de que varios sujetos han ocurrido a este Superior Gobierno representando el merito que contrajeron en la noche del quince de Septiembre del año pasado y dias posteriores en servicio de la Patria y tranquilidad de este Reyno, y que acreditado en forma bastante por el informe del Agente principal de aquel importante suceso Don Gabriel Joaquin de Yermo, y del Sargento mayor de la Plaza Don Juan Noriega, quien por razon de su empleo y la intervencion que tubo en los dias posteriores en las disposiciones del Gobierno tiene perfecta instruccion, se les ha entregado el Expediente para los efectos que les convenga, me he resuelto a dirigir a V. E. I. igual solicitud.—No solo fui vno de los Sujetos citados por el expresado Yermo, y asistente en la mencionada noche, sino que el propio dia, ignorante de lo que aquel meditaba, tube serias conferencias con Don Tomas Pasarin de este Comercio para dar el mismo Golpe, como el vnico remedio de los males que nos amenazaban, y quedamos conformes en dar cada vno entre sus amigos los pasos correspondientes para reunir la buena disposicion de todos los buenos Españoles. Pero prescindiendo de estas circunstancias sobre que no tengo por conveniente promover ninguna justificacion, recibí con la complacencia que es de inferir la citacion insinuada, y despues de conseguida felizmente la idea principal de asegurar la persona y familia del Exmo. Sor. Don José de Iturrigaray, fui comisionado con otros para la prision de dos de los sujetos que ayudaban sus ideas.—Despues por Orden del expresado Sar-

gento mayor de la Plaza formé la quinta Compañia de Voluntarios de Fernando septimo con ciento cincuenta hombres, siendo yo el Capitan, y así en la Casa del Sor. Inquisidor Decano, como en el Convento de los Belemitas donde permaneció el Sor. Iturrigaray, estube destinado a su Custodia en los dias mas criticos, continuando insesantemente en el servicio con las demas Compañias de Voluntarios hasta el quince de Octubre, desempeñando mi deber segun las Ordenes de la Superioridad, con las fatigas que son notorias, y distraccion de mis intereses, como lo habria hecho por mas tiempo si el Gobierno hubiese estimado conveniente.—Por tanto—A. V. E. I. suplico se sirva mandar que los expresados Don Gabriel de Yermo y D. Juan Noriega informen a continuacion de este Escrito lo que les consta y que se me debuelva Original en lo que recibire merced.—*Santiago José de Echeverría.*

Decreto.—Mexico veinte de Septiembre de mil ochocientos nueve.—Como lo pide en quanto al informe, y fecho dese testimonio de lo que fuere de dar por el Oficio del Superior Gobierno a que toca, archivandose el Original en mi Secretaria del Virreynato. Rubricado de su Excelencia Ilustrisima.

Informe.—Exmo. é Illmo. Sor.—En cumplimiento del Superior Decreto que antecede digo: Que me constan los Servicios que expone el Suplicante, y el Patriotismo con que siempre se ha distinguido. Mexico veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos nueve.—*Gabriel de Yermo.*

Otro.—Exmo. é Illmo. Sor.—El Suplicante fué vno de los Capitanes de las Compañias de Voluntarios, y me consta ser cierto quanto expone, en orden al servicio que hizo con la suya,